

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.107/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Avila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
217/2015	Eloy PULIDO VIZCAINO	04179637P	8714-CWL	Colmenarejo	08-09-15	80	154-5B RGC	00
221/2015	Eugenio GZALEZ.MONGE	01276226W	CC-9327-0	Arenas de S .Pedro	19-09-15	200	94-20-5Z RGC	00
222/2015	Mª Pilar PAZOS VECINO	76358866Q	3901-GXV	Condado de Treviño	26-08-15	80	154-5B RGC	00
234/2015	Ainhoa BUCETA ARENAS	44083400J	3057-DWP	Gijón	21-09-15	200	155-5A RGC	00
238/2015	Julio J. NAVARRO GARCIA	02795771Y	3920-JDB	Mombeltran	07-10-15	80	94-2A-5H RGC	00
243/2015	Marcos SÁNCHEZ MARTIN	02299461J	M-6625-UW	Getafe	23-10-15	80	94-2A-5G RGC	00
245/2015	Desiree ROMERO MORENO	03940794C	SE-04082-R	Mocejon	25-10-15	200	91-2-5J RGC	00
259/2015	Yara BERMEJO RIESGO	11970826Q	AV-3887-F	Madrid	23-11-15	90	94-2C-5U RGC	00
268/2015	Luis PINGARRON SOMOLI	01612487A	1288-FLT	Mostoles	06-12-15	200	94-2E-5X RGC	00
269/2015	Eduardo MTNEZ MTNEZ	12715758R	0892-GGC	Torrijos	06-12-15	80	94-2A-5H RGC	00
275/2015	Olga N. CANO ORTIZ	70841427R	7868-HXN	Arenas de S. Pedro	20-12-15	80	94-2A-50 RGC	00

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
279/2015	Manuel CASTRO TALAVERA	4200770G	9689-DYL	Cazalegas	23-12-15	80	94-2A-5H RGC	00
006/2016	Eduardo MTNEZ MTNEZ	12715758R	6898-CVY	Torrijos	29-12-15	200	94-2G-5Z RGC	00
030/2016	Eduardo MTNEZ MTNEZ	12715758R	0892-GGC	Torrijos	29-01-16	80	94-2A-5H RGC	00
074/2016	Automecanica Calera SL.	B45392347	6452-HRY	Calera y Chozas	10-01-16	600	9-1-5B LTSV	00
075/2016	Construcciones Kaermes SL	B83940478	4311-FMH	Madrid	20-11-15	600	9-1-5B LTSV	00
089/2016	Transpamy SL	B45383957	8728-HXP	Pepino	23-02-16	600	9-1-5B LTSV	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial

Arenas de San Pedro, a 20 de Abril de 2016

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*